

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020
29 DE JULIO DE 2020**

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas del miércoles veintinueve de julio de dos mil veinte, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité. Para tal efecto, se contó con la participación de los integrantes del Comité, el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité, el maestro Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México y la ingeniera Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, como miembros representantes del Estado; así como el doctor Jesús Marcos Yacamán y el licenciado Jordy Hernán Herrera Flores, en su carácter de miembros independientes. También participaron los maestros Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgar Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité, respectivamente, y, en calidad de invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el maestro Gabriel Yorio González, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y encargado del despacho de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la maestra Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo, y la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo.-----

Con fundamento en el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité el maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público (Presidente), quien solicitó al Secretario del Comité que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar reunidos a

través de medios electrónicos de comunicación, cinco de los siete miembros que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracciones III y IV, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, los párrafos sexto y séptimo de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité. -----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por ese Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2020.-----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó al maestro Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"** y realizó una síntesis de los documentos que se adjuntan a la misma como **ANEXOS "C"** y **"D"**, consistentes en el informe trimestral y los estados financieros del Fondo, atinentes al periodo que se reporta, y respecto de los cuales solicitó se dispensara su lectura por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité, con lo que estos últimos estuvieron de acuerdo. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII y

Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo"; aprobó el informe trimestral del periodo abril a junio de dos mil veinte, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS "B", "C" y "D"**.-----

SEGUNDO. COMUNICADO DE PRENSA. -----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. --

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO "E"** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión a través de medios electrónicos de comunicación, en la misma fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, así como por los demás miembros que decidan hacerlo, una vez que la autoridad sanitaria deje sin efectos el resguardo domiciliario establecido como medida para atender la situación de salubridad general que prevalece en el país derivada de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Conste. -

MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

Presidente

**MTRO. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN
CARRILLO**

**ING. NORMA ROCÍO NAHLE
GARCÍA**

**LIC. JORDY HERNÁN HERRERA
FLORES**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Secretario